



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 113 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 13 ABR. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 816 -2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA, de la Oficina General de Administración, en el cual traslada el informe emitido por la Sociedad de Auditoría Santivañez Guarniz y Asociados Sociedad Civil, recomendando conformar una Comisión que realice un Inventario de Edificios, Estructuras y Activos no Financieros, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 02-2014-ef/51.01 "Metodología para la modificación de la vida Útil de edificios Revaluación de edificios y terrenos".

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11 "Acciones preliminares a desarrollar por los responsables para el proceso de cierre contable" de la directiva N° 007 -2014- EF/51.01 "Cierre Contable y Presentación de información para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Entidades Gubernamentales del Estado", aprobado mediante Resolución Directoral N° 012 -2014-EF/51.01 establece: efectuar las conciliaciones y pruebas de comprobación de saldos de las cuentas del balance considerando entre otros el Inventario Físico de Edificios y Estructuras, para lo cual la Administración adoptara los procedimientos alternativos de acuerdo a la magnitud de los bienes y ubicación geográfica, determinando el tamaño de la muestra;

Que, por otro lado, el numeral 3.5 Verificación y Consolidación de las Normas de Control Interno, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, establece que los procesos, actividades o tareas significativas deben ser verificadas antes y después de realizarse, así como también deben ser finalmente registrados y clasificados para su revisión posterior;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprueba la "Guía para la implementación de Sistema de Control Internos de las Entidades del Estado", la Oficina General de Administración deberá comunicar la conformación de la Comisión de Inventario al Órgano de Control Institucional para que participe en calidad de veedor;

Que, mediante Hoja de Rita de Unidad de Finanzas remitió a la Oficina General de Administración el Expediente N° 43444-2015, en cual se adjunta el Informe N° 109-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UF-C, que pone en conocimiento los anexos con la relación de obras considerando su estado situacional, los mismos que están sujetos a modificaciones;

Decreto Supremo N° 004-2014-minedu, que aprueba la creación y objeto del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, Resolución Ministerial N° 567-2014-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONIED modificado por Resolución Ministerial N° 393-2014-MINEDU y las Resoluciones de Contraloría N° 320-2006CG y 458-2018-CG;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 113-2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 13 ABR. 2016

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión de Inventario de Edificios, Estructuras y Activos no Producidos que se encarga de supervisar y coordinar la Toma de Inventario Físico de Edificios, Estructuras y Activos no Producidos al 31 de diciembre de 2015, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- **CPC Betty Aurora Loza Santos**
Representante de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, quien lo presidirá.
- **Ing. Carmen Hortensia Gálvez Romero**
Representante de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras.
- **CPC Yorgos Toribio Tamboa Morales**
Representante de la Oficina General de Administración.
- **Ing. Julissa Angélica Posadas Casimiro**
Representante de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración.

Artículo 2°.- La comisión de Inventario de Edificios, Estructuras y Activos no Producidos del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del ejercicio 2015, remitirá el Informe Final de Inventario y Acta de Conciliación de Físico - Contable a la Oficina General de Administración.

Artículo 3°.- Comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación la presente Resolución para que tenga a bien designarse un veedor de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría Nº 458-2008-CG.

Artículo 4°.- Las dependencias del Programa Nacional de Infraestructura Educativa brindarán todas las facilidades a la Comisión de Inventario de Edificios, Estructuras y Activos no Producidos del ejercicio 2015, para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Regístrese y comuníquese,



CHCC-Nancy V. Vilela Alvarado
Jefe(e) de la Oficina General de
Administración
PRONIED